

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 044- 2021-GM/A/MPMN

Moquegua, 25 de enero 2021.

VISTOS:

El Informe N° 014-2021-SGT-GA-GM/MPMN, del 08-01-2020 de la Sub Gerencia de Tesorería, remitiendo a la Gerencia de Administración, el Plan de Trabajo para el Ejercicio Presupuestal 2021, denominado "GESTION EN EL PROCESO FINANCIERO PARA LAS ACCIONES A REALIZARSE EN LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA", cumpliéndose con el lineamiento N°001-2019-SPH/MPMN, con conocimiento de la Gerencia citada, su objetivo general es, impulsar y fortalecer el proceso de gestión de Tesorería, promover el funcionamiento eficiente y transparente y articulado a las demás sub gerencias, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a fin de efectuar la correcta gestión por resultados; la Gerencia de Administración, remite el Plan a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para el trámite correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución, determina que "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y Artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos

jerárquicamente dependientes de Alcaldía.

Que, el Plan presentado es evaluado según el Informe N° 026-2021-SGPPPR/GPP/GM/MPMN del 14-01-2021 de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto Participativo, concluyendo que el Plan presentado por la Sub Gerencia de Tesorería es consistente con la programación física y financiera según techo presupuestal registrado en el CEPLAN V.01 del POI 2021, por S/.148,434.00 soles, debiendo la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Administración registrar en este año 2021 y en el aplicativo CEPLAN V.01, y en el POI 2021, la ejecución del avance físico y financiero de las actividades programadas en este Plan en forma mensual, según los lineamientos establecidos en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN, bajo responsabilidad; la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda con el Informe N° 073-2021-SPH/GPP/GM/MPMN del 18-01-2021, señala que para mantener el equilibrio presupuestal financiero este Plan de Trabajo está supeditado a la disponibilidad financiera emitida por Tesorería, mensualizada; opinando que vistos los actuados y opinión favorable de consistencia, se da la previsión presupuestal con cargo al presupuesto institucional 2021 para la aprobación vía acto resolutivo del Plan de Trabajo mencionado en Vistos de la presente resolución por el monto de S/.148,434.00 soles; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto con el Informe N° 057-2021-GPP-GM/MPMN requiere la aprobación del Plan, en atención a los documentos anteriores y según el Lineamiento Presupuestal 001-2019-SPH/MPMN.

Que, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, con el Informe N° 0155-2021-OSLO/GM/MPMN del 20-01-2021, informa que ha verificado el Plan y cuenta con lo necesario según el Lineamiento Presupuestal Nº 001-2019-SPH/MPMN, y, en vista que cumple con las formalidades del caso, se procede a validar y brindar la conformidad al Plan en mención, recomendando que continúe la aprobación y emisión del acto resolutivo, con el informe mencionado, sin observaciones, se remite la conformidad del Plan de Trabajo, a Gerencia Municipal, derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica, con el Informe Legal Nº 106-2021-GAJ/GM/MPMN del 12-01-2021, opina, declarar procedente, en aprobar el Plan de Trabajo mencionado en Vistos de esta resolución

presentado por la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Administración.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, faculta a Gerencia Municipal en el artículo 1° numeral 27 para: "Aprobar los Planes de Trabajo,(...) correspondientes, de las Gerencias, Sub Gerencias...

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas por la ley N° 27972 y las facultades delegadas por Alcaldía y contándose con el Informe Legal N° 106-2021-GAJ/GM/MPMN.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el Plan de Trabajo denominado: "GESTION EN EL PROCESO FINANCIERO PARA LAS ACCIONES A REALIZARSÉ EN LAS ACTIVIDADES DE TESORERÍA PARA EL AÑO 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO MOQUEGUA"; presentado por la Sub Gerencia de Tesorería y la Gerencia de Administración, para cumplir las actividades acciones y objetivos señalados en el mismo, según el siguiente detalle:

Fuente de financiamiento:

Recursos Directamente Recaudados - Recursos Determinados.

Importe Total Presupuesto:

S/.148,434.00 soles

Periodo de Ejecución:

365 días calendario. (Ejercicio presupuestal 2021).

El Plan que se aprueba con esta resolución, incorporando sus componentes, textos, anexos, cuadros, y otros, pasa a formar parte anexa de esta resolución, precisándose que la ejecución del mismo se realiza de acuerdo a la disponibilidad financiera y presupuestal habilitada, en el plazo señalado, siendo responsable de su











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

ejecución la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, por lo que, la custodia de este Plan, con un ejemplar de esta resolución, corresponde a la Gerencia mencionada.

ARTICULO SEGUNDO.- SE DISPONE que la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería ejecuten el Plan objeto de aprobación, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las actividades y cronograma contenidos en el Plan y observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias y legales aplicables, la ley 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración, a la Sub Gerencia de Tesorería; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica y unidades orgánicas vinculadas a este acto, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la página WEB de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE









LIC. ADM. MARIO MARTIN GARCILAZO DE LA FLOR